



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 052- 2023 - GM/MDC

Calana, 01 de Junio del 2023.

### VISTOS:

El proveído N° 2050 de fecha 01 de junio del 2023 de Gerencia Municipal, el Informe N° 242-2023-GAF/MDC de fecha 01 de junio del 2023, el Informe N° 83-2023-UT-GAF/MDC de fecha 01 de junio del 2023, el Informe N° 202-2023- GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha de recepción 01 de junio del 2023, el Informe N° 044-2023-DCVE-ODEL-MDC de fecha 22 de mayo del 2023, y el Expediente del Plan de Trabajo: "Inocuidad Alimentaria: Manejo de Insumos para una Producción Sana".

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, en su calidad de Gobierno Local, y en tenor del Artículo 73° numeral 2.1) tiene entre sus competencias el "Saneamiento ambiental, salubridad y salud" y en el numeral 2.4) "Programas Sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos"

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, refiere que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, a raíz del Informe N° 044-2023-DCVE-ODEL/MDC de fecha 22 de mayo del 2023, el Ing. Deniston Clemente Vizcarra Espinoza, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo Económico Local, hace de conocimiento del Gerente Municipal, la elaboración del Plan de Trabajo denominado: "INOCUIDAD ALIMENTARIA: MANEJO DE INSUMOS PARA UNA PRODUCCIÓN SANA", con un presupuesto de ejecución que asciende a S/ 1,348.00 (Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles), adjuntando para su trámite correspondiente, el Expediente del citado Plan de Trabajo.

Es así que, a través del Informe N° 202-2023-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 01 de Junio del 2023, elaborado por el Lic. Vitaliano Ticona Calizaya, Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, luego de haber realizado el análisis del expediente y el presupuesto de la Entidad para el Año Fiscal 2023, otorga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**, por el monto de S/ 1,348.00 (Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles) supeditada a la disponibilidad financiera de los Recursos Determinados.

Que, con Informe N° 083-2023-UT-GAF/MDC de fecha 01 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería C.P.C. Elinor Peña Vela, hace de conocimiento que luego de realizar la revisión en el





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público – SIAF, de la fuente Recursos Determinados, se advierte la existencia de saldo disponible.

En consecuencia, con Informe N°242-2023-GAF/MDC de fecha 01 de junio del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, el Ing. Adm. Marco Antonio Nolasco Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, advierte la factibilidad presupuestaria, así como el saldo disponible para la ejecución del Plan de Trabajo y otorga la **DISPONIBILIDAD FINANCIERA**.

En mérito a que el presente Plan de Trabajo, tiene como objetivo sensibilizar a la población sobre la importancia de la prevención, detección y gestión de riesgos a través de la inocuidad alimentaria, promoviendo debates, soluciones y formas de mejorar la salud humana, el comercio, la agricultura y el desarrollo sostenible; y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, la cual faculta la Aprobación de Planes de Trabajo, y con los vistos buenos de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales y ODEL.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR a partir de la fecha, el Plan de Trabajo denominado: "INOCUIDAD ALIMENTARIA: MANEJO DE INSUMOS PARA UNA PRODUCCION SANA", cuyo término de ejecución será el 08 de junio del 2023, y con un presupuesto de S/1,348.00 (Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles) el que será afectado en los términos siguientes:

Programa	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy.	: 3999999 SIN PRODUCTO
Act/Al/Obra	: 5001081 PROMOCION DEL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
Función	: 10 AGROPECUARIA
División Funcional	: 023 AGRARIO
Grupo Funcional	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
Secuencia Funcional	: 0034
Fuente de Financiamiento	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Tipo de Recurso	: 7 SUB CUENTA - IMPUESTOS MUNICIPALES
Específica de Gasto	: 2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO (S/ 600.00)
	: 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES (S/ 48.00)
	: 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS (S/ 700.00)
Total, Disponible	: S/ 1,348.00

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, a la Oficina de Desarrollo Económico Local y demás áreas vinculadas, conforme lo prescrito a ley.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc:  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
SG  
GAF  
GPPyR  
ODEL  
GSSyC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROBERTO EDUARDO CHOQUE SALCEDO  
GERENTE MUNICIPAL

